

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO SOCIAL DE

167

## MADRID NÚMERO 17

## EDICTO

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 923 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Álvaro Ordóñez Rengel, doña Beatriz Abad Lavilla, doña Cariña Elisabeth Streuli, doña Elena Fuica Macías, doña Esperanza Martínez-Campos Sánchez, doña Noemí González González y doña Virginia de Pablo Llorente, frente a don José María Cruz Bertolo, “Digital Content Solutions, Sociedad Limitada”, “Editrain, Sociedad Limitada”, “Infobuster, Sociedad Limitada”, “Marketing Republic Agency, Sociedad Limitada”, “Revista de Libros Madrid, Sociedad Limitada”, y “Stratmind España, Sociedad Limitada”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado auto con fecha 21 de julio de 2015, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

No ha lugar a la aclaración de la sentencia número 221 de 2015, de fecha 19 de junio de 2015, solicitada por doña Virginia de Pablo Llorente.

Se ratifica íntegramente el contenido de la referida resolución.

Contra esta resolución no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que procedan, en su caso, contra la resolución a la que se refiere la aclaración, cuyos plazos comenzarán a computarse el día siguiente a la notificación de este auto.

Así por este su auto lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor magistrado-juez de lo social.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Marketing Republic Agency, Sociedad Limitada”, “Stratmind España, Sociedad Limitada”, “Digital Content Solutions, Sociedad Limitada”, “Infobuster, Sociedad Limitada”, “Revista de Libros Madrid, Sociedad Limitada”, y “Editrain, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 1 de septiembre de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/26.029/15)

